



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte

BDNS: 302646.

Extracto del acuerdo de 18 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno por la que se convocan subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria, de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Las Entidades Locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto: Fomentar la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

Tercero. – Cuantía: El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 800.000 euros. La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 10.000 euros por Entidad Local beneficiaria.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 21 de marzo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel